

Lugar y Fecha: San Salvador, 03 de febrero de 2021  
Ramo: Ministerio de Educación  
Dependencia: Universidad de El Salvador  
Facultad de Medicina  
Tipo de Acuerdo: Académico  
Asunto: Cambios de Carrera Aprobados  
A: **Doctor Saúl Díaz Peña**, Vice-Decano Facultad de Medicina  
**Licenciada Josefa Moran de Corea**, Administradora Académica  
Facultad de Medicina  
Acuerdo No: **169-21**

---

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a ustedes el Acuerdo No. 169-21 de la Sesión Ordinaria No. 71/2021 de Junta Directiva (2019-2021) de esta Facultad, celebrada el miércoles 24 de febrero de 2021 que dice: **IV (3) ASUNTOS ESTUDIANTILES.** El Doctor Saúl Díaz Peña Vicedecano de la Facultad de Medicina remite nota de la Administradora Académica, Licenciada Josefa Adilia Morán de Corea en la que envía listado de 2 solicitudes de cambio de carrera de Licenciatura en Optometría para el ciclo I-2021. Ref. VD-JD011-2021

La Junta Directiva de la Facultad de Medicina, Considerando:

- El **Artículo 156** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, que literalmente dice: *Todo estudiante matriculado en la Universidad de El Salvador, tiene el derecho a cambiar de carrera, sea este en la misma o diferente Facultad, siempre que cumpla con los requisitos regulados en el presente CAPÍTULO, hasta un máximo de dos.*
- El **Artículo 158** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, que literalmente dice: *El trámite de cambio de carrera deberá realizarse en el período señalado en el calendario de actividades académico administrativas aprobado por el Consejo Superior Universitario. La solicitud deberá ser presentada por el interesado en la Administración Académica de la Facultad a la que solicite el cambio.*
- Los **Artículos 157 y 159** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador relacionados con los requisitos y documentación a cumplir por los estudiantes que soliciten cambio de carrera.

Pasa...

/2

169-21

Por lo que Junta Directiva de la Facultad de Medicina con base al Art. 162 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador por 5 votos a favor, ACUERDA:

**APROBAR 2** solicitudes de cambio de carrera para la Carrera de Licenciatura en Optometría para el ciclo I-2021, según el siguiente detalle:

CAMBIOS DE CARRERA APROBADO PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA  
EN OPTOMETRÍA

PARA EL CICLO I-2021

No.	Nombre completo del solicitante	No. de DUE del solicitante	Carrera de Procedencia
			Nombre de la Carrera
1		VC20040	Lic. en Economía.
2		VC20052	Lic. en Ciencias Químicas.

**AUTORIZAR** a la Licenciada Josefa Morán Corea, Administradora Académica de la Facultad de Medicina, realice el trámite de inscripción extemporánea amparada en el Artículo 113 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativo de la Universidad de El Salvador.

**INSTRUIR** a la Licenciada Josefa Morán Corea, Administradora Académica, que el presente acuerdo sea publicado en la página Web de la Facultad de Medicina.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”



Licenciada Aura Marina Miranda de Arce  
Secretaria

c.c Archivo

